

**1° Sesión Ordinaria**  
**Consejo de Escuela de Pregrado**  
**29 de enero de 2020**

**Asistentes:** Preside el Director de Escuela, profesor Francisco Agüero Vargas; Subdirectora de Escuela, profesora Ximena Insunza Corvalán; los Consejeros académicos: Profesor Joaquín Morales Godoy; Profesora Carolina Bruna Castro; Profesor Álvaro Tejos Canales<sup>1</sup>; Profesor Guillermo Caballero Germain; los Consejeros estudiantiles: Diego Gaete Osorio y Vicente Bustos Sánchez. Como invitado asiste Joaquín Abarzúa Varela, en representación del Centro de Estudiantes. Como secretaria de acta asiste Débora Quiero Benavente, asistente de Dirección de Escuela, en reemplazo del profesor Jesús Ezurmendia quien se encuentra con comisión académica.

Tabla:

1. Aprobación de las actas de las sesiones de 12 de septiembre (6° sesión ordinaria), 1° de octubre (7° sesión ordinaria) y de 14 de octubre de 2019 (6° sesión extraordinaria).
2. Guía para aprobación de cursos.
3. Aprobación y modificación de cursos pendientes.
4. Normas transitorias Instructivo de ayudantes.
5. Varios.

I. Hora de Inicio: 09:40 hrs.

II. Desarrollo del Consejo

El Director de Escuela, profesor Francisco Agüero Vargas, da la bienvenida y da por iniciada la sesión. Se discuten los temas en tabla.

**1. Aprobación de actas anteriores**

Sólo existen observaciones respecto al acta de la última sesión extraordinaria, por lo cual se aprueban las actas de la siguiente manera:

- 12 de septiembre (6° sesión ordinaria): Aprobada.
- 1 de octubre (7° sesión ordinaria): Aprobada.
- 14 de octubre (6° sesión extraordinaria): Aprobada, con observaciones: revisar votación de indicación al instructivo de ayudantes y aclarar (comentario incorporado al documento para revisión del Secretario).

**2. Guía para aprobación de cursos**

---

<sup>1</sup> El consejero académico Álvaro Tejos llega en forma posterior, por lo cual no votó en la aprobación de los cursos discutida en Consejo (punto 3 de la Tabla).

El consejero Diego Gaete indica que, junto a los consejeros Joaquín Morales y Guillermo Caballero se reunieron con la profesora María Agnes Salah, ex consejera académica, para analizar la práctica del Consejo de Escuela en relación con la aprobación de cursos y programas en el Consejo de Escuela. Con ello, se desarrollaron dos documentos: (i) un proyecto de acuerdo respecto a los estándares que se considerarán en el Consejo para la aprobación de solicitudes de creación o modificación de cursos, y; (ii) una guía para presentar solicitudes de creación o modificación de cursos al Consejo de Escuela. Una de las innovaciones incorporadas consiste en especificar el acta del Consejo de Departamento en la cual se aprueba la solicitud elevada al Consejo de Escuela o una carta del Director/a del Departamento que manifieste su conformidad.

En primer lugar, los consejeros se refieren al Proyecto de acuerdo, manifestando en general su conformidad. El Director de Escuela señala que debería omitirse la referencia a los consejeros anteriores. Agrega que la exigencia de bibliografía obligatoria no debería quedar dentro del acuerdo, sin perjuicio de que es algo relevante, pero esto no debería ser un requisito para la aprobación de los cursos.

El consejero Caballero explica que la idea que está detrás de este apartado es que es razonable que la bibliografía obligatoria esté disponible para los alumnos en la biblioteca, sobre todo para respetar la propiedad intelectual, por lo cual no tiene inconveniente alguno en modificar la redacción del texto, siempre y cuando se respete la propiedad intelectual. El consejero Bustos aclara que no necesariamente debe estar el material físico, sino que puede evaluarse una suscripción para acceder en línea, pero lo relevante es que los materiales que forman parte de la bibliografía obligatoria estén efectivamente a disposición de los estudiantes.

Director indica que comprende y comparte el punto de que la bibliografía exigida debe estar a disposición de los alumnos, pero que dicha exigencia podría estar en la Guía más que en el Acuerdo. Señala que la adquisición de textos por parte de la Facultad tiene criterios establecidos y debe ser ordenada con el fin de mejorar la eficacia en ese sentido.

La consejera Bruna señala que se podría modificar la redacción, eliminando la referencia a las órdenes de compra, pero que se conserve la idea central: que la bibliografía obligatoria esté disponible en la biblioteca o en otras plataformas que sean compatibles con los derechos de autor. Los consejeros manifiestan su acuerdo con lo señalado por la consejera Bruna. Finalmente, el consejero Caballero agrega que es necesario explicitar que es responsabilidad del profesor facilitar el acceso a la bibliografía cuando se trata de textos de difícil acceso, un texto discontinuado por ejemplo.

**Acuerdo unánime:** se modificará la redacción del Proyecto de acuerdo en el sentido discutido, es decir, explicitando que será responsabilidad del profesor velar por que el texto que forme parte de la bibliografía esté disponible para los alumnos en plataformas que sean compatibles con la propiedad intelectual.

En segundo lugar, se analiza el documento “Guía para la solicitud de creación o modificación de cursos de pregrado”. La Subdirectora indica que debería modificarse la

redacción del punto 6, referido a la bibliografía, en el mismo sentido indicado para el Proyecto de acuerdo. El Director indica que además debe hablarse de “textos esenciales”, más que de “tratados o manuales”, por lo cual el consejero Caballero propone hacer referencia a “bibliografía básica”, sin explicar la clase de textos pues el concepto de “básica” es suficiente.

**Acuerdo unánime:** se elimina la referencia a tratados y manuales, indicando en la primera parte del punto 6 “La bibliografía obligatoria debe ser básica”, eliminando la frase explicativa que continuaba antes del primer punto.

El Director hace ver que también es necesario referirse a los textos en otro idioma, por lo cual se acuerda agregar en la guía la indicación de que los textos de la bibliografía obligatoria deben estar en español.

Por otra parte, la Subdirectora indica que la Guía no puede modificar lo referido a créditos de asignaturas, porque eso está regulado en los Reglamentos. Se discute el punto por parte de los consejeros. El consejero Caballero aclara que lo que se quería era que una vez que se elabore el programa del curso se tenga en consideración el número de créditos que la asignatura tiene, para que la carga y contenido sea coherente; no se quería modificar los créditos de los cursos.

Subdirectora indica que ese punto no se salva incorporando esta mención en la guía, porque ésta es de uso interno para la aprobación de programas genéricos, sin que exista distinción por profesor/a. El Director señala que dicho control debiera recaer más bien en los directores de departamento, quienes pueden evaluar la carga de un determinado curso de acuerdo a la exigencia de créditos.

La Subdirectora indica que podría incluirse tal vez de una forma más genérica, indicando que el programa debe tener en consideración los créditos asignados a la asignatura. El consejero Gaete señala que al momento de redactar esta regla no existía una distinción entre *syllabus* y programa y dado que ahora sí existe dicha distinción y se exigen ambos documentos, está de acuerdo en quitar la mención específica a los créditos y dejar una redacción más genérica.

Se discute la redacción respecto a este punto.

**Acuerdo unánime:** El consejero Caballero realizará una propuesta de redacción de este punto y del referido a la bibliografía (punto 6 de la guía).

El Director de Escuela indica que tiene algunas observaciones más, partiendo por el hecho de que al hacer referencia a los departamentos debe agregarse el Instituto. Además, en el punto 4, respecto a la exigencia de que se acompañe el acta del Consejo de Departamento, debe eliminarse la referencia al acta, indicando que debe tratarse más bien de un informe del Director de Departamento. La Subdirectora de Escuela señala que está de acuerdo con incorporar la posibilidad de que un informe o carta del Director de Departamento sustituya el acta, pero eso debiera ser excepcional. La consejera Bruna está de acuerdo con este último

punto, agregando también que se debe explicar la urgencia de aprobar la creación o modificación del curso. Se discuten las propuestas por los consejeros.

**Acuerdo unánime:** Incorporar la posibilidad de que se entregue un informe (no vinculante para el Consejo) por parte del Director/a de Departamento, en el cual solicite la creación o modificación de un curso del Departamento.

El consejero Bustos hace hincapié en la necesidad de transmitir esta información a los departamentos, con el fin de evitar omisiones o errores futuros que puedan hacer más lento el proceso de aprobación de cursos.

**Acuerdo unánime:** Se aprueba *ad referendum* la Guía y el Proyecto de Acuerdo, con las indicaciones y modificaciones planteadas que se discutirán por correo electrónico.

### 3. Aprobación y modificación de cursos pendientes

Se indica por parte del Director y de la Subdirectora de Escuela que los cursos pendientes de aprobación no fueron revisados con anterioridad producto de la inminencia del inicio de la innovación curricular. Sin embargo, dado que dicha reforma no comenzará el año 2020, se han traído los cursos para su revisión por parte del Consejo de Escuela.

- **Contractualismo moderno y premoderno. Origen de la teoría política y del derecho**

La creación de este curso fue solicitada por el Departamento de Ciencias del Derecho. Los consejeros discuten el contenido del programa, y tanto la consejera Bruna como la Subdirectora de Escuela hacen ver que la ponderación de las evaluaciones no está conforme al reglamento.

Se discuten observaciones y se propone su aprobación, habiendo modificado la ponderación de las evaluaciones.

Votos a favor: Director de Escuela, profesor Francisco Agüero, Subdirectora de Escuela, profesora Ximena Insunza, consejeros Joaquín Morales, Guillermo Caballero y Diego Gaete.

Abstenciones: Consejera Carolina Bruna y consejero Vicente Bustos.

**Acuerdo:** se aprueba el curso y su programa, corrigiendo el punto de la ponderación de las evaluaciones, indicando que será conforme al Reglamento.

- **Historia del Derecho Constitucional de Alemania**

Este curso corresponde al Departamento de Ciencias del Derecho. El consejero Caballero hace notar que parece ser un programa elaborado sólo para un profesor, contemplando bibliografía en alemán y latín.

Subdirectora plantea que esto corresponde a un problema general con los profesores visitantes, pues para impartir cursos, dichas asignaturas deben pasar previamente por la aprobación del Consejo de Escuela (cursos electivos). Se discute por los consejeros este punto, pues se entiende que los profesores visitantes se encuentran en una situación especial, aunque deben respetarse los Reglamentos. La consejera Bruna comenta que una posibilidad es que los profesores visitantes impartan seminarios.

Joaquín Abarzúa señala que el principal problema con este curso es que su bibliografía contiene textos en alemán e incluso latín, por lo que debería procurar incluir dichos textos traducidos al español.

La Subdirectora de Escuela propone invitar al profesor Sven Korzilius al Consejo para discutir los puntos indicados.

La consejera Bruna señala que no es competencia del Consejo de Escuela decidir el régimen bajo el cual se registrarán los profesores visitantes, pero sí se puede hacer alguna propuesta a la Facultad que tenga en consideración las dificultades que se han identificado.

El consejero Caballero indica que un curso como éste no puede ser aprobado, sin perjuicio de poder orientar al profesor Korzilius para poder ofrecer el curso a través de un mecanismo que lo permita.

**Acuerdo:** Se decide invitar al profesor Korzilius al próximo Consejo.

- **Derecho Internacional del Mar**

Se trata de uno de los cursos propuestos por el Departamento de Derecho Internacional. La Subdirectora plantea que este curso responde a una necesidad del departamento y a los nuevos temas de interés dentro del área del Derecho Internacional. Sin embargo, el Consejo de Departamento no logró reunirse con anterioridad, por lo cual está pendiente el acta que lo aprueba. Por ello, existen tres posibilidades: i) aprobarlo bajo la condición de que posteriormente se acompañe el informe del Director del Departamento; ii) aprobarlo bajo la condición de que posteriormente se acompañe el acta del Consejo de Departamento, o; iii) posponer su aprobación. Se discute el punto por los consejeros.

El consejero Gaete propone aprobar el curso y su programa, bajo la condición de que el Director del Departamento acompañe con posterioridad el informe que indique que existe acuerdo por parte del Consejo.

El consejero Bustos se refiere al requisito de asistencia que se incluye en el programa, pues se trata de un curso electivo.

- **Incorporación del Derecho Internacional al Derecho Chileno**

El consejero Bustos indica que se trata de un curso interesante.

El consejero Morales hace notar que en el contenido del curso no existe referencia a temas de Derecho Internacional Económico.

Se considera en forma general que se trata de cursos interesante y que, si existe constancia de que hay acuerdo por parte del Departamento en su creación, entonces deberían ser aprobados ambos cursos.

**Acuerdo unánime:** Se aprueban ambos cursos, con la condición de enviar en forma posterior el informe que indique aprobación del Departamento, corrigiendo lo referente a la exigencia de asistencia en el caso del curso “Derecho Internacional del Mar” y aclarando los porcentajes de las evaluaciones.

#### **4. Normas transitorias del Instructivo de ayudantes**

El texto del Instructivo en general ya se encuentra aprobado, pero la Subdirectora indica que existen algunas cuestiones pendientes:

En primer lugar, falta definir la ubicación del artículo referido a los conflictos de interés. Se discute el punto por los consejeros.

Acuerdo unánime: Ubicar el artículo referido a los conflictos de interés luego del artículo que establece los requisitos. Además, debe ordenarse la numeración de las disposiciones.

Por otra parte, la consejera Bruna debe enviar la propuesta de un artículo que se refiera a las capacitaciones en temáticas de género.

En cuanto a las normas transitorias, dado que la aprobación y entrada en vigencia del instructivo se retrasó por los motivos por todos conocidos, la Subdirectora propone redactar una norma que prorrogue el estatus de ayudante del año 2019 hasta el 2020 inclusive, para que la nueva reglamentación comience a regir a fines de 2020 sin que se perjudique a los ayudantes. Los casos que quedarían fuera de esta norma pueden ser tratados de forma especial, por ejemplo en el caso de que los profesores quieran incluir ayudantes que no estaban en su nómina de ayudantes con anterioridad.

**Acuerdo unánime:** se incorporará una norma transitoria que prorrogue el estatus de ayudantes hasta fines de 2020.

#### **5. Varios**

El consejero Bustos plantea la necesidad de discutir algunos puntos referidos al próximo semestre, por lo cual trae a consideración del Consejo de Escuela dos preguntas:

- i) Qué preocupaciones podemos considerar para el desarrollo del próximo semestre.

- ii) Qué rol puede jugar el Consejo de Escuela en cuanto a la configuración del próximo semestre.

Esto es relevante sobre todo considerando el contexto nacional y las preocupaciones que los estudiantes están manifestando desde ya, por ejemplo, respecto al horario de los cursos.

El consejero Gaete señala que la intención de discutir esto es analizar cuál puede ser el aporte del Consejo de Escuela a las decisiones que la autoridad va a tomar, sobre todo respecto a lo académico.

La Subdirectora destaca la relevancia de discutir estos puntos, señalando que esta es una discusión que se está dando en el Consejo de Facultad, y que es dicho órgano el encargado de tomar determinaciones al respecto, tales como el inicio de clases, sin perjuicio de que la Dirección de Escuela ha tenido estos puntos en consideración en su trabajo de programación académica para el próximo semestre. El Consejo de Escuela debe velar por lo académico, por lo cual es necesario conciliar todos los intereses, sin perjudicar la calidad del proceso formativo de los estudiantes.

La consejera Bruna respalda la propuesta del consejero Bustos, indicando que si bien el Consejo de Escuela debe velar por los asuntos académicos, hay cuestiones relacionadas que el Consejo debe discutir, tales como la forma de impartir las clases, considerando esto desde el principio y no de forma reactiva, por ejemplo, considerando la posibilidad de impartir clases virtuales. Tales temas deberían ser discutidos también en el contexto del Consejo de Escuela, aunque no sea el órgano encargado de tomar las decisiones.

El consejero Caballero manifiesta su apoyo a la inquietud planteada, aclarando que esto forma parte de las competencias del Consejo de Escuela, de acuerdo a lo que establece el artículo 31 del Reglamento de Facultades, referido a las competencias del Consejo, existiendo varias atinentes a los puntos planteados. En primer lugar, la letra d), al indicar que se debe velar por la calidad de la docencia impartida; también la letra f), relacionada con la calidad de vida de los estudiantes. El punto que se planteó tiene que ver con cuáles van a ser las condiciones en las cuales se va a desarrollar la actividad académica, y eso es una facultad radicada en este Consejo. Por último, agrega que considera que el Consejo debió reunirse durante los meses anteriores, y propone que en el futuro el Consejo sesione todas las veces que sea necesario para cumplir con las facultades establecidas en el Reglamento.

El consejero Bustos señala que existe un ánimo colaborativo para poder dar respuesta a las preguntas planteadas, por lo cual sería bueno que, tal como dice el profesor Caballero, el Consejo sesione cuantas veces sea necesario para evaluar las alternativas y adoptar decisiones al respecto. Es necesario visualizar con la mayor panorámica posible cómo se desarrollará el próximo semestre.

El Director de Escuela agradece los comentarios y señala que la situación compleja de los últimos meses es de público conocimiento, lo que también ha afectado el proceso de ingreso a la universidad. En materia de docencia existe un Oficio de la Superintendencia de Educación Superior, el que se ha tenido en cuenta para la docencia y condiciones de

asistencia en este período. En la Facultad ya ha habido un proceso de adaptación a través de las evaluaciones on line, medida que ha sido exitosa. Asimismo, si bien el segundo semestre no se vio tan afectado respecto a las clases (faltaban 8 días para terminar), se han evaluado algunas plataformas disponibles para impartir clases *on line*. El funcionamiento de la Facultad se ha visto afectado, y hay restricciones evidentes que la Dirección está considerando para la programación académica. De todas maneras en marzo se pueden evaluar otras medidas adicionales.

Los consejeros discuten el punto y plantean sus posturas al respecto.

La Subdirectora de Escuela indica que hay dos cuestiones: i) una sustantiva, relacionada con la propuesta del consejero Caballero, donde es necesario tener claridad sobre la estructura y lo que hace el Consejo de Escuela dentro de la Facultad, y su grado de autonomía para tomar decisiones que sean ejecutables en la Facultad; ii) desde el punto de vista de la metodología, hay que definir cómo se va a trabajar en ese sentido.

La consejera Bruna señala que está de acuerdo con lo planteado por el consejero Caballero y reitera el ánimo constructivo de trabajar en conjunto. Indica que anteriormente el Consejo de Escuela se reunió cada semana para discutir puntos críticos, y la situación amerita que en marzo el Consejo se reúna con mayor frecuencia, para realizar una propuesta al Consejo de Facultad.

Se discute el punto y los consejeros plantean sus opiniones.

El consejero Bustos propone reunirse el viernes 31 de enero, no como una sesión del Consejo sino como grupo de trabajo que elabore una propuesta para enviar al resto de los consejeros, se estudie y se discuta en el próximo Consejo de Escuela en marzo.

**Acuerdo unánime:** el 31 de enero se reunirán los consejeros que puedan a las 11:00 hrs. para discutir los puntos y elaborar una propuesta que será discutida en la próxima sesión del Consejo de Escuela.

**Próxima sesión:** Martes 3 de marzo a las 10:00 hrs.